



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CVE-2025-4883 *Resolución de 30 de mayo 2025, por la que se resuelven los expedientes de suscripción, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso 2025/2026.*

Vistos los expedientes de suscripción, renovación y modificación de conciertos con centros docentes privados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en la Orden EDU/62/2024, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para la suscripción, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025/2026, esta Consejería ha resuelto:

Primero.- Aprobar, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2º de la Orden EDU/62/2024, de 17 de diciembre, la suscripción y renovación del concierto educativo en los centros que se relacionan en el anexo I para las unidades que en cada caso se indican.

Segundo.- Denegar las solicitudes de suscripción o modificación de conciertos educativos a los centros que se relacionan en el anexo II, por la causa que en cada caso se indica.

Tercero.- Aprobar, en aplicación de lo dispuesto en los apartados 2º y 3º de la Orden EDU/40/2023, de 22 de diciembre, de acuerdo con el volumen de alumnado matriculado o las necesidades específicas del mismo, la modificación del concierto educativo en los centros que se relacionan en el anexo III, para la etapa y por la causa que en cada caso se indica.

Cuarto.- Las suscripciones, renovaciones y modificaciones de conciertos educativos aprobadas por esta Resolución se formalizarán mediante documento administrativo que suscribirán el Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades y los Titulares de los correspondientes centros o personal con representación legal debidamente acreditada. La Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas notificará a los interesados el contenido de esta Resolución.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ECD/1/2017, de 2 de enero, por la que se dictan las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018, para la efectividad del concierto que se suscriba o modifique conforme a la presente resolución, los centros deberán disponer de la correspondiente autorización para la impartición de las enseñanzas concertadas en los términos que en cada caso establezca la legislación vigente.



Sexto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de mayo de 2025.

El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,
Sergio Silva Fernández.



ANEXO I
Renovación / Suscripción

Centro docente	Infantil	E.S.O.	Bachillerato	F.P. Grado Básico	F.P. Grado Medio	F.P. Grado Superior
Altamira	3	4				
Ángeles Custodios	1	3		4	7	2
Antares	2	3				
Antonio Robinet	3	4				
La Anunciación	3					
Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús	3	8				
Atalaya	3	4				
Ave María	1					
Calasanz (Santander)	6	15				
Calasanz (Villacarriedo)	2	5		2	2	
Castroverde	7	15				
Ceinmark				2	2	6
Centro Social Bellavista – Julio Blanco	3	4		4		
Compañía de María	1	4				
Estudios Profesionales Barquereños				2	4	4
Crespo				2	4	6
Cristo Rey	2					
Cumbres		4				
Decroly				4	6	12
Equipo, Formación y Empleo						3
Esclavas SCJ	9	12	6			
Fundación Laboral de la Construcción					3	2
Haypo	3	4				
Hernán Cortés				4	9	8
Inmaculada Concepción	3					
Jardín de África	6	8				



Kostka	3	4	4			
Salesianos Santander – María Auxiliadora	7	13		2	4	2
López Vicuña					5	4
María Reina Inmaculada	3	4				
Mayer	3					
Menéndez Pelayo	6	8				
Mercedes	5	9				
Miguel Bravo – Antiguos Alumnos de La Salle	3	4				
La Milagrosa	3					
Niño Jesús	6					
Niño Jesús de Praga	1					
Nuestra Señora de la Paz	6	13				
Puente III (El Astillero)	3	4			2	
Puente I (Santander)				2	4	4
Purísima Concepción	3	4				
Sagrada Familia	5	8				
Sagrado Corazón	3				2	
Sagrado Corazón de Jesús	3	4				
Sagrados Corazones	7	14				
La Salle	6	12				
El Salvador	6	8				
San Agustín	9	13				
San Antonio		4				
San José (El Astillero)	6	8				
San José - Niño Jesús	5	8				
San José (Santander)	3	8			1	
San Juan Bautista	4	8		2	10	6
San Martín	2	4				
San Roque - Los Pinares	1					
San Vicente de Paúl (Laredo)	3					
San Vicente de Paúl (Limpías)	3	4				
Santa María Micaela	6	8				



JUEVES, 5 DE JUNIO DE 2025 - BOC NÚM. 107

Santísima Virgen de Valvanuz	3	4			3	
Tagore	3					
Torreanaz	4	12	4		3	2
Verdemar	6	8				

Centro docente	Infantil	E.B.O.	T.V.A.	F.P. Básica
Arboleda	1	2		
Doctor Fernando Arce	1	15	2	2
Juan XXIII			2	4
El Molino	1	7	1	1
Padre Apolinar	1	11	4	2
Stephane Lupasco		4	1	



ANEXO II

Solicitudes denegadas

CENTRO	ENSEÑANZAS	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
Ave María	Primaria	No dispone de autorización
Calasanz (Santander)	Bachillerato	No está previsto en la Orden de convocatoria suscribir conciertos en Bachillerato.
	F.P. de Grado Superior	No se ajusta a la planificación de la oferta de formación profesional sostenida con fondos públicos de la Consejería.
Castroverde	Bachillerato	No está previsto en la Orden de convocatoria suscribir conciertos en Bachillerato.
Centro Social Bellavista - Julio Blanco	Integración	No se concede la unidad solicitada tras contrastar necesidades y recursos disponibles.
Esclavas SCJ	Infantil	No está previsto en la Orden de convocatoria suscribir conciertos en primer ciclo de educación infantil.
	Integración	No se concede la unidad solicitada tras contrastar necesidades y recursos disponibles.
Liceo San Juan de la Canal	Infantil	No se concede la renovación por cese de actividades del centro.
Mercedes	Bachillerato	No está previsto en la Orden de convocatoria suscribir conciertos en Bachillerato.
Incuem	F.P. de Grado Superior	No se ajusta a la planificación de la oferta de formación profesional sostenida con fondos públicos de la Consejería.
San Agustín	Infantil	No está previsto en la Orden de convocatoria suscribir conciertos en primer ciclo de educación infantil.
	Bachillerato	No está previsto en la Orden de convocatoria suscribir conciertos en Bachillerato.
	F.P. de Grado Medio	No se ajusta a la planificación de la oferta de formación profesional sostenida con fondos públicos de la Consejería
	F.P. de Grado Superior	No se ajusta a la planificación de la oferta de formación profesional sostenida con fondos públicos de la Consejería
San Juan Bautista	F.P. de Grado Básico	No se ajusta a la planificación de la oferta de formación profesional sostenida con fondos públicos de la Consejería.
Verdemar	Integración	No se concede la media unidad solicitada tras contrastar necesidades y recursos disponibles.



ANEXO III

Modificación del concierto educativo de acuerdo con el volumen de alumnado matriculado

CENTRO	ENSEÑANZAS	COMPOSICIÓN RESULTANTE (Nº UNIDADES)	CAUSA
Antares	Primaria	5	El número de unidades se adecua a la evolución del alumnado.
Antonio Robinet	Integración	3	El número de unidades se ajusta a las necesidades contrastadas.
Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús	Primaria	11	El número de unidades se adecua a la evolución del alumnado.
	Integración	4	El número de unidades se ajusta a las necesidades contrastadas.
Calasanz (Santander)	Integración	4	El número de unidades se ajusta a las necesidades contrastadas.
Cumbres	Integración	3	El número de unidades se ajusta a las necesidades contrastadas.
Liceo San Juan de la Canal	Primaria	0	Se modifica por cese de actividades del centro.
	Integración	0	Se modifica por cese de actividades del centro.
Mercedes	Integración	3	El número de unidades se ajusta a las necesidades contrastadas.
Niño Jesús	Integración	1	El número de unidades se ajusta a las necesidades contrastadas.
Nuestra Señora de la Paz	Integración	3	El número de unidades se ajusta a las necesidades contrastadas.
San Agustín	Primaria	18	El número de unidades se adecua a la evolución del alumnado.
	E.S.O.	13	
San José (El Astillero)	Primaria	13	El número de unidades se adecua a la evolución del alumnado.
San José - Niño Jesús	Integración	3,5	El número de unidades se ajusta a las necesidades contrastadas.



San José (Santander)	Primaria	8	El número de unidades se adecua a la evolución del alumnado.
San Martín	Integración	3	El número de unidades se ajusta a las necesidades contrastadas.
San Vicente de Paúl (Limpias)	Primaria	11	El número de unidades se adecua a la evolución del alumnado.
Santa María Micaela	Primaria	13	El número de unidades se adecua a la evolución del alumnado.
	Integración	2,5	El número de unidades se ajusta a las necesidades contrastadas.
Victoria Gómez Arce	Integración	0,5	El número de unidades se ajusta a las necesidades contrastadas.

2025/4883

CVE-2025-4883